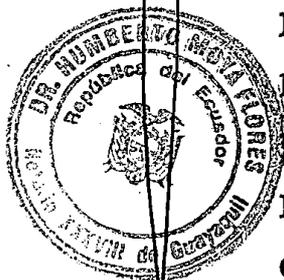


No. 2015-09-01-038-P06936

**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑIA "PREDIOS
BAROLO S.A." EN
LIQUIDACIÓN.**-----

CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintinueve de septiembre del año dos mil quince, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la Sra. Paola Alessandra Delfini Escala, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de gerente y representante legal de la compañía "PREDIOS BAROLO S.A." EN LIQUIDACIÓN, conforme aparece del nombramiento que se agrega como habilitante, y quien además se encuentra debidamente autorizado para estos efectos por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día quince de septiembre del año dos mil quince, cuya acta de sesión en copia certificada se agrega también como habilitante de este instrumento, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de reactivación de la Compañía "PREDIOS BAROLO S.A." EN LIQUIDACIÓN, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el



protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, se incorporar una por la que conste la reactivación de la Compañía "PREDIOS BAROLO S.A." EN LIQUIDACIÓN; que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE:- Comparece a otorgar la presente escritura, la Sra. Paola Alessandra Delfini Escala, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de gerente y representante legal de la compañía "PREDIOS BAROLO S.A." EN LIQUIDACIÓN, conforme aparece del nombramiento que se agrega como habilitante, y quien además se encuentra debidamente autorizado para estos efectos por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día quince de septiembre del año dos mil quince, cuya acta de sesión en copia certificada se agrega también como habilitante de este instrumento. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES:- 2.1.- La compañía "PREDIOS BAROLO S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notaría



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de marzo del mismo año. 2.2.- Posteriormente su Estatuto Social fue reformado, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, el día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. 2.3.- La compañía "PREDIOS BAROLO S.A." el cinco de febrero del año dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, realizó la escritura de conversión del capital social de la Compañía, aumento de capital autorizado y elevación del valor nominal de las acciones, reforma del estatuto Social, y aumento del capital suscrito y pagado, escritura que fue debidamente inscrita en el registro mercantil de Guayaquil, el día veinticuatro de agosto del dos mil uno. 2.4.- La compañía "PREDIOS BAROLO S.A.", fue declarada en "disolución" mediante Resolución de oficio por parte de la Superintendencia de Compañías, la cual se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día cuatro de diciembre del dos mil catorce. 2.5.- La compañía "PREDIOS BAROLO S.A." EN LIQUIDACIÓN, al momento ha superado y subsanado todas y cada una de las causales que motivaron la Resolución de Disolución de la que





trata el numeral inmediato anterior de esta misma cláusula, razón por la cual la Junta General Universal de Accionistas, en sesión celebrada el día once de septiembre del año dos mil quince, de conformidad con lo estipulado en los artículos 374 y siguientes de la Ley de Compañías, resolvió por unanimidad reactivar la compañía "PREDIOS BAROLO S.A." EN LIQUIDACIÓN, y autorizó a la gerente para otorgar la escritura pública correspondiente de reactivación. **TERCERA: REACTIVACION:-** Con los antecedentes expuestos, por medio de la presente escritura se reactiva la compañía "PREDIOS BAROLO S.A." EN LIQUIDACIÓN, por el mismo plazo de vigencia establecido en su Estatuto Social, sin que esto implique reforma estatutaria alguna. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo pertinentes para la perfecta validez de este instrumento. Ab. Humberto Moya González.- Matrícula 6295.- C.A.G.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA PREDIOS BAROLO SA.



En la Ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de septiembre del año 2015, siendo las 11h10min, en el local social de la Compañía ubicado en la Avenida 9 de octubre 1911, y Calle Los Ríos, en el séptimo piso del Edificio Finansur, se reúnen la totalidad de los accionistas, que representan la totalidad del capital social de la Compañía PREDIOS BAROLO S.A., esto es, Sra. Sara Beatriz Escala Zapata, propietaria de los derechos de accionista titular de 760 acciones ordinarias, de UN DÓLAR (\$1.00) cada una; y los herederos del Sr. Ing. Alfonso Delfini Mechelli, a saber Señores : Enrico Roberto Delfini Escala; Paola Alessandra Delfini Escala, quien comparece por sus propios derechos, y por los que representa de sus sobrinos los también herederos, Mara Delfini Yunez, Nadia Delfini Yunez, Francesco Delfini Yunez, y Maria Doménica Delfini Arroyo, conforme se acredita con la carta poder que para este efecto a su favor han extendido, y que se agrega al expediente, los mencionados herederos del Ing. Alfonso Delfini Mechelli, son propietarios proindiviso de los derechos de accionista titular de 40 acciones ordinarias, de UN DÓLAR (\$1.00) cada una; conforme aparece de la lista de asistentes que se elabora y se agrega al expediente. Con este antecedente, y por encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía, los asistentes unánimemente renuncian a su derecho de ser previa y formalmente convocados, y expresan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y UNIVERSAL de Accionistas, para tratar y resolver sobre el siguiente único punto del orden del día:

PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PREDIOS BAROLO S.A.

Preside la Junta en calidad de ad-hoc, el Sr. Enrico Delfini Escala, por así haberlo resuelto unánimemente los asistentes, y actúa como secretaria la Sra. Paola Alessandra Delfini Escala, en su calidad de Gerente de la Compañía. La Presidencia declara instalada la sesión, y de inmediato haciendo uso de la palabra para tratar el único punto del orden del día, expone a la concurrencia, que el día 4 de diciembre del año 2014 se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que de oficio ordenaba la Disolución de la Sociedad, por las causales constantes en el mencionado documento, y que al momento todas las causales que originaron la antes dicha Resolución de Disolución, han sido subsanadas y

superadas, razón por la cual propone a la Junta resuelva la reactivación de la Compañía.

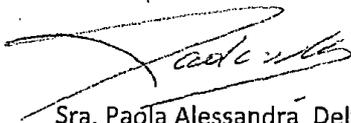
La Junta, luego de las deliberaciones correspondientes, respecto de la propuesta planteada, por unanimidad RESUELVE:

- REACTIVAR a la Compañía, conforme a lo dispuesto por los artículos 374 y siguientes de la Ley de Compañías, por el mismo plazo de vigencia que consta en la escritura de constitución. A efectos de viabilizar la presente resolución, la Junta AUTORIZA a la Gerente para suscribir la escritura pública de reactivación y realice todas las gestiones y trámites que sean pertinentes para instrumentar en legal y debida forma la presente Resolución.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, sin antes conceder un receso para la redacción de la presente acta, la cual luego de leído por los asistentes, es aprobada y suscrita en señal de conformidad, siendo las 11h30 minutos. F) Sr. Enrico Delfini Escala, Presidente ad-hoc de la Junta, Accionista.; Sra. Paola Alessandra Delfini Escala, Secretaria de la Junta, Accionista – Gerente, Representante de herederos.; Sra. Sara Beatriz Escala Zapata, Accionista.

CERTIFICO : Que la presente es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo archivo de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, septiembre 17 del 2015



Sra. Paola Alessandra Delfini Escala

Secretaria de la Junta.



PREDIOS BAROLO S.A.
Av. 9 de Octubre 1911
Telf. 2455200 Fax 2452990
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, abril 03 de 2012

Señora
PAOLA ALESSANDRA DELFINI ESCALA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

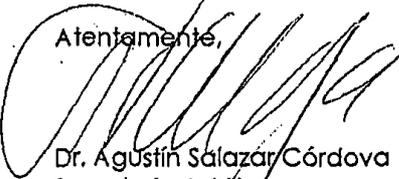
Por medio de la presente cumplo informarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía PREDIOS BAROLO S.A., reunida el día 13 de marzo del presente, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE por el lapso de cinco años según lo previsto en el Estatuto Social. En virtud de tal designación, le corresponderá a usted ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente de forma indistinta con el Presidente.

PREDIOS BAROLO S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

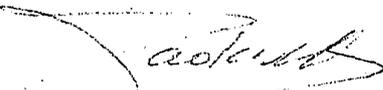
Con fecha veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco en la Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil, ante el Notario Dr. Alberto Bobadilla Bodero, se suscribió la Escritura de Fijación de Capital autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte de noviembre del mismo año.

El cinco de febrero de dos mil uno, ante en la Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, ante el Notario Ab. Humberto Moya Flores, se suscribió Escritura de Conversión Social de la Compañía a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital Autorizado y Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Reforma del Estatuto Social y, el Aumento de Capital Suscrito y Pagado y la Declaración Juramentada sobre la verdad del estado de pagos de dicho Aumento, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de agosto de dos mil uno.

Atentamente,


Dr. Agustín Salazar Córdova
Secretario Ad Hoc

Acepto el nombramiento de GERENTE de PREDIOS BAROLO S.A. que antecede.
Guayaquil, abril 03 de 2012.


Paola Alessandra Delfini Escala
C.C. 090770480-3
Nacionalidad: Ecuatoriana



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990903743001
RAZON SOCIAL: PREDIOS BAROLO S.A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DELFINI ESCALA PAOLA ALESSANDRA
CONTADOR: CARREÑO CORONADO DORA NARCISA

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 08/03/1988 **FECH. CONSTITUCION:** 08/03/1988
FECH. INSCRIPCION: 08/07/1988 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/06/2013



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AVENIDA NUEVE DE OCTUBRE
 Número: 1911 Intersección: LOS RIOS Edificio: FINANSUR Piso: 7 Oficina: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL AL
 RESTAURANTE CARACOL AZUL Teléfono Trabajo: 0424552300 Fax: 042432890 Apartado Postal: 10980 Email:
 impuestos@aquamar.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Se verifica que los documentos de identidad
 y censo de votación originales
 presentados concuerdan con el contribuyente.

SRI
 Fecha: 04 JUN 2013
 Firma del Servidor Responsable
 Usuario: Agencia: **WTC**

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SRI GUAYAS **CERRADOS:** 0



X *[Signature]*
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGM10697 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/06/2013 10:44:33

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990903743001
RAZON SOCIAL: PREDIOS BAROLO S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 03/03/1988
COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS



DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

GUAYAS Contón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Cilla: AVENIDA NUEVE DE OCTUBRE Número: 1911
Referencia: DIAGONAL AL RESTAURANTE CARACOL AZUL Edificio: FINANSUR Piso: 7 Oficina: 1
Teléfono Trabajo: 042455200 Fax: 042452990 Apartado Postal: 10890 Email: Impuestos@aquamar.com.ec



García Moreno Juan Francisco
Ejecutivo de RUC
Servicio de Rentas Internas
LIT. 1000

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JF (RUC) 0001

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2013 10:44:33

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE
LA COMPAÑIA "PREDIOS BAROLO S.A." EN LIQUIDACIÓN.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Paola Alessandra Delfini Escala
PAOLA ALESSANDRA DELFINI ESCALA
Ced. U. No. 090770480-3
Cert. Vot. 010-0137
"PREDIOS BAROLO S.A." EN LIQUIDACION
RUC. 0990903743001



[Signature]
**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO**
TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES, QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

[Signature]
GUAYAQUIL, 02 DE OCTUBRE DEL 2015

[Signature]
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-004-000004580



20150901038P06936



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES



| Escritura N°: | | 20150901038P06936 | | | | | |
|-------------------------------------|----------------------|---------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR: | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Intervinente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | PREDIOS BAROLO SA | REPRESENTADO POR | RUC | 0990903743001 | | COMPARECIENTE | PAOLA ALESSANDRA DELFINI ESCALA |
| A FAVOR DE: | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Intervinente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia: | | Cantón: | | | Parroquia: | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | TARQUI | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON: 2015-09-01-038-001650

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-2015-0004143** DEL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE LA FECHA **23 DE OCTUBRE DEL 2.015**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PUBLICA DE **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA "PREDIOS BAROLO S.A. EN LIQUIDACIÓN"**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **29 DE SEPTIEMBRE DEL 2.015**.



GUAYAQUIL, OCTUBRE 27 DEL 2.015

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**



Factura: 001-004-000004581



20150901038001650



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901038001650



| | |
|-----------------------|---------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE: | NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL |
| FECHA DEL TESTIMONIO: | |
| ACTO O CONTRATO: | |

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

| OTORGANTES | | OTORGADO POR | |
|--|--------------------|------------------------|-------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| \$Interviniente, persona, apellidos PREDIOS BAROLO SA | REPRESENTADO POR | RUC | 0990903743001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

| |
|-------------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: |
| Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: |

| |
|----------------|
| OBSERVACIONES: |
|----------------|

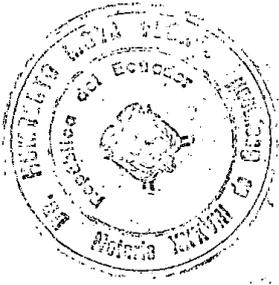
NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20150901038001650

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| TIPO DE RAZÓN: | |
| ACTO O CONTRATO: | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

| OTORGANTES | | OTORGADO POR | |
|----------------------|--------------------|------------------------|-------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| PREDIOS BAROLO SA | REPRESENTADO POR | RUC | 0990903743001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2015-09-01-021-000963

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004143, dictada por el Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogado Víctor Anchundia Places, el 23 de Octubre del 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía PREDIOS BAROLO S.A. "EN LIQUIDACION", constante en la escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 29 de Septiembre del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA PREDIOS BAROLO S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 05 de Febrero de 1988, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 30 de Octubre del 2015.-

Kallatracoza

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



303. UNIVAT...
2015-10-30

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 53.580
FECHA DE REPERTORIO: 30/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Noviembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-20150004143, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 23 de octubre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PREDIOS BAROLO S.A.**, de fojas 98.959 a 98.981, Registro Mercantil número 4.865. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53580



Guayaquil, 05 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1260007

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

13 NOV 2015 HORA: 10:00

Receptor:

Firma:

Rodrigo Revuelto



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2015-

0004143

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029873** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que, se encuentra **PREDIOS BAROLO S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **PREDIOS BAROLO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 29 de septiembre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2015-1481-M** de 21 de octubre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **PREDIOS BAROLO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

23 OCT 2015


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



VAP/DAB
Expediente 55130
T. # 39715-2015

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

11/NOV/2015 12:39:54 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: -
AB HUMBERTO MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE
REACTIVACION INSCRITA EN EL RM .
RESOLUCION

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION
INSCRITA EN EL RM . RESOLUCION

| | |
|--|----|
| Revise el estado de su trámite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador = | 54 |
|--|----|